

Departamento Educación
GAGV/FMGR/SCG/KVP/elr

SANTA CRUZ, 24 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°1192-195 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Capacitación a Docentes y Directivos**.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1534 en la cuenta 215.22.11.002.001.004 con cargo a PIE.
- 5.- ORD 149-150 del Coordinador Comunal de Integración educativa.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2242.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Capacitación a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LTDA RUT N° 77.786.910-8** por un monto de **\$ 2.793.600 EXENTA DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.004, Fondo PIE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)